

2013 - 07 - 01 - 03 - P000711

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
OROPRODUCT S.A.- INTERVINIENTES: LA
COMPAÑÍA ESCAVI CIA.LTDA Y LOS
SEÑORES ROBERTO VINICIO AGUILAR
SANCHEZ; CARLOS SANTIAGO COELLO
AGUILAR; LILIAN JUDITH COELLO
AGUILAR DE BANCHON; INGENIERO
MIGUEL ENRIQUE AGUILAR COELLO Y
ANDRES SEBASTIAN CORREA COELLO.-



CUANTIA: U.S.\$ 800,00

#####

#####

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy día miércoles cinco de Junio
del año dos mil trece; ante mí, ABOGADA
BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera
del Cantón Machala, comparecen: la Compañía Escavi
Cia. Ltda. representada en este acto por el señor
SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR, comerciante,
casado, quien intervine en su calidad de Gerente
General conforme lo acredita con el nombramiento
que debidamente inscrito acompaña como
documento habilitante para legitimar su personería
e intervención, y los señores ROBERTO VINICIO
AGUILAR SANCHEZ, casado, Psicólogo; CARLOS

Abg. Betty Gálvez E.
BOGADA TERCERA - MACHALA

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 SANTIAGO COELLO AGUILAR, soltero, Biólogo; LILIAN
2 JUDITH COELLO AGUILAR DE BANCHON, casada;
3 INGENIERO MIGUEL ENRIQUE AGUILAR COELLO,
4 casado y ANDRES SEBASTIAN CORREA COELLO,
5 soltero, estudiante. Los señores comparecientes:
6 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
7 Machala, mayores de edad, capaces para obligarse
8 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe
9 con amplia libertad y bien instruidos de la
10 naturaleza y resultados de la presente Escritura
11 Pública de CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE
12 COMPAÑÍA ANÓNIMA, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que copio a
14 continuación.-----

15 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
17 CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA
18 ANÓNIMA, contenida en las siguientes
19 cláusulas.-----

20 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el
21 otorgamiento de esta escritura: La Compañía Escavi
22 Cia. Ltda., legalmente representada por el señor
23 Servio Vicente Coello Aguilar, conforme lo acredita
24 con el nombramiento aceptado e inscrito que se
25 anexa al presente instrumento en calidad de
26 documento habilitante, quien comparece a la
27 celebración del presente contrato de constitución
28 debidamente autorizado por la resolución aprobada

1 en Junta Universal de Socios de la Compañía
2 Escavi Cia. Ltda., celebrada el veinte de Mayo del
3 año dos mil trece; el señor Roberto Vinicio
4 Aguilar Sánchez, mayor de edad, de estado civil
5 casado; el señor Carlos Santiago Coello Aguilar,
6 mayor de edad, de estado civil soltero, la señora
7 Lilian Judith Coello Aguilar de Banchón; mayor de
8 edad, de estado civil casada, el señor Ingeniero
9 Miguel Enrique Aguilar Coello, mayor de edad, de
10 estado civil casado; y, el señor Andrés Sebastián
11 Correa Coello, mayor de edad, de estado civil
12 soltero. Los intervinientes tienen nacionalidad
13 ecuatoriana y han establecido su domicilio en la
14 ciudad de Machala.-----

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

15 SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los
16 comparecientes declaran que constituyen, por la
17 vía simultánea, como en efecto lo hacen, una
18 Compañía Anónima, que se somete a las
19 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código
20 de Comercio, a los convenios de las partes y
21 a las normas del Código Civil.-----

22 TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-----

23 TITULO I:-----
24 DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y
25 PLAZO.-----

26 ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- El nombre de la
27 Compañía que por esta escritura se constituye es
28 COMPAÑÍA EXPORTADORA OROPRODUCT S.A.-----

1 **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio
2 principal de la Compañía es la ciudad de
3 Machala, Cantón del mismo nombre, Provincia de
4 El Oro, República del Ecuador. Podrá establecer
5 agencias, sucursales o establecimientos administrados
6 por un factor, en uno o más lugares dentro del
7 territorio nacional o en el exterior, sujetándose a
8 las disposiciones legales correspondientes.-----
9 **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La Compañía tiene
10 por objeto actividad principal dedicarse a: La
11 comercialización, distribución y exportación de
12 camarón en cautiverio u otros productos
13 procedentes de la acuacultura y pesca a
14 mercados internacionales. La comercialización,
15 exportación de productos primarios, terminados y/o
16 con valor agregado de la industria de alimentos
17 para consumo humano a mercados nacionales o
18 internacionales. Comercialización, distribución,
19 exportación de productos de la agroindustria y/o
20 alimentos procesados a mercados nacionales e
21 internacionales. Para el cumplimiento de su objeto la
22 Compañía podrá realizar todo acto y contrato civil y
23 mercantil con terceras personas públicas o privadas,
24 tanto a nivel nacional como internacional
25 relacionados con su objeto social, consecuentemente en
26 el ejercicio de estas actividades la Compañía queda
27 facultada para adquirir o arrendar toda clase de
28 bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios

1 para el cumplimiento de sus fines.-----

2 ARTICULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración

3 de la Compañía es de cincuenta años, contados

4 desde la fecha de inscripción de esta escritura.

5 La Compañía podrá disolverse antes del vencimiento

6 del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,

7 sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones

8 legales aplicables.-----

9 TÍTULO II:-----

10 DEL CAPITAL.-----

11 ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS

12 ACCIONES.- El capital social es de OCHOCIENTOS

13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ✓

14 dividido en Ochocientas acciones ordinarias y

15 nominativas, de Un Dólar de valor nominal cada

16 una, numeradas consecutivamente del cero cero

17 uno al ochocientos.-----

18 TÍTULO III:-----

19 DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.-----

20 ARTICULO SEXTO.- El gobierno de la Compañía

21 corresponde a la Junta General de Accionistas, y su

22 administración al Gerente y al Presidente.-----

23 ARTICULO SEPTIMO: CONVOCATORIAS.- La

24 convocatoria a Junta General la efectuará el

25 Gerente de la Compañía, mediante aviso que se

26 publicará en uno de los diarios de mayor

27 circulación en el domicilio principal de la

28 Compañía, con ocho días de anticipación, por lo

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA
MAY 11 1953

1 menos, respecto de aquél en el que se celebre la
2 reunión. En tales ocho días no se contarán el de
3 la convocatoria ni el de realización de la Junta.----

4 ARTICULO OCTAVO: Si una acción o certificado
5 provisional se extraviare, deteriorare o destruyere,
6 la sociedad podrá anularla conforme al trámite
7 establecido en la Ley de Compañías.-----

8 ARTICULO NOVENO: Cada acción es indivisible y da
9 derecho a un voto en las Juntas Generales.-----

10 ARTICULO DECIMO: El aumento de capital se
11 hará en cualquier momento, por resolución de la
12 Junta General de Accionistas, de acuerdo con la
13 Ley de Compañías.-----

14 ARTICULO UNDECIMO: RESPONSABILIDAD.- La
15 responsabilidad de los accionistas por las obligaciones
16 sociales está determinada con la Ley de Compañías.---

17 ARTICULO DUODECIMO: CLASES DE JUNTAS.- Las
18 Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.
19 Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año,
20 dentro de los tres meses posteriores a la finalización
21 del ejercicio económico de la Compañía, para
22 considerar los asuntos especificados en los numerales
23 segundo, tercero y cuarto del Artículo Doscientos
24 treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier
25 otro asunto puntualizado en el orden del día, de
26 acuerdo con la convocatoria. Las segundas se
27 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los
28 asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren

1 promovido.-----

2 ARTICULO DECIMO TERCERO: QUÓRUM GENERAL DE
3 INSTALACIÓN.- Salvo que la ley disponga otra cosa,
4 la Junta General se instalará, en primera convocatoria,
5 con la concurrencia de por lo menos el
6 cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual
7 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el
8 número de accionistas presentes, siempre que se
9 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
10 convocatoria se expresará que la Junta se instalará
11 con los accionistas presentes.-----

12 ARTICULO DECIMO CUARTO: QUÓRUM ESPECIAL
13 DE INSTALACIÓN.- Siempre que la ley no establezca
14 un quórum mayor, la Junta General se instalará, en
15 primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o
16 disminución del capital, la transformación, la fusión, la
17 escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la
18 reactivación de la Compañía en proceso de liquidación,
19 la convalidación y, en general, cualquier
20 modificación del estatuto con la concurrencia del
21 cincuenta por ciento del capital pagado. En estos
22 casos, salvo que la ley señale un quórum
23 mayor, para que la Junta se instale previa segunda
24 convocatoria, bastará la concurrencia de la
25 tercera parte del capital pagado. Cuando
26 proceda una tercera convocatoria, siempre que la
27 ley no prevea otro quórum, la Junta se instalará
28 con el número de accionistas presentes. De éлло se

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 dejará constancia en esta convocatoria.-----

2 ARTICULO DECIMO QUINTO: QUÓRUM DE DECISIÓN.-

3 Salvo disposición en contrario de la ley, las
4 decisiones se tomarán con la mayoría del capital
5 pagado concurrente a la reunión.-----

6 ARTICULO DECIMO SEXTO: Los accionistas concurrirán
7 a la Junta General personalmente o por medio
8 de representante, en cuyo caso la
9 representación se conferirá por escrito y con
10 carácter especial para cada Junta a no ser que el
11 representante sustente poder general o especial
12 legalmente conferido.-----

13 ARTICULO DECIMO SEPTIMO: FACULTADES DE LA
14 JUNTA.- Corresponde a la Junta General el ejercicio
15 de las siguientes facultades: a) Nombrar al Presidente
16 y al Gerente, a quienes les asignará sus funciones
17 y remuneraciones; b) Conocer y aprobar anualmente
18 el Balance General y el Estado de Pérdidas y
19 Ganancias de la Compañía; c) Disponer el reparto de
20 utilidades, amortización de pérdidas, y fondo de
21 reserva legal; d) Resolver sobre el aumento o
22 disminución de capital, prórroga de plazo, disolución
23 anticipada y cualquier otro acto concerniente a la
24 Compañía; e) Autorizar la venta y la constitución
25 de gravámenes de los bienes muebles e inmuebles
26 de la Compañía; y, f) Todas las demás facultades
27 que la ley confiere al órgano de gobierno de la
28 Compañía anónima.-----

- 1 **ARTICULO DECIMO OCTAVO: JUNTA UNIVERSAL.-** No
2 obstante lo dispuesto en los artículos anteriores,
3 la Junta se entenderá convocada y quedará
4 válidamente constituida en cualquier tiempo y en
5 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para
6 tratar cualquier asunto siempre que esté presente
7 todo el capital pagado y los asistentes, quienes
8 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad
9 de las resoluciones, acepten por unanimidad la
10 celebración de la Junta.-----
11 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** De cada sesión de Junta
12 General de Accionistas deberá elaborarse un acta
13 redactada en idioma castellano, las mismas que
14 llevarán la firma del Presidente y del Secretario
15 de la Junta, cumpliéndose además con lo
16 dispuesto en la Ley de Compañías. Las actas de
17 Juntas Generales se llevarán en hojas móviles
18 escritas a máquina, foliadas a número seguido,
19 escritas en el reverso y en el anverso, en riguroso
20 orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en
21 su texto y rubricadas una a una por el Secretario
22 de la Junta General de Accionistas.-----
23 **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Las Juntas Generales de
24 Accionistas serán dirigidas por el Presidente y
25 actuará como Secretario el Gerente de la
26 Compañía. En caso de ausencia o impedimento de
27 éstos, se podrán nombrar dignatarios ad-hoc entre
28 los demás socios concurrentes y éstos

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 funcionarios actuarán provisionalmente, en tanto
2 dure la ausencia o impedimento.-----

3 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Presidente de la
4 **Compañía.-** El Presidente, accionista o no, será
5 nombrado por la Junta General para un período
6 de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido
7 indefinidamente. El Presidente continuará en el
8 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
9 reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir
10 las reuniones de Junta General a las que
11 asista y suscribir, con el secretario, las actas
12 respectivas; b) Suscribir con el Gerente los
13 certificados provisionales o los títulos de acción,
14 y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al
15 Gerente en el ejercicio de sus funciones, en
16 caso de que faltare, se ausentare o estuviere
17 impedido de actuar, temporal o definitivamente.----

18 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Gerente de la
19 **Compañía.-** El Gerente, accionista o no, será
20 nombrado por la Junta General para un
21 período de tres años, a cuyo término podrá ser
22 reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio
23 de sus funciones hasta ser legalmente
24 reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a
25 las reuniones de Junta General; b) Actuar de
26 secretario de las reuniones de Junta General
27 a las que asista y firmar, con el Presidente,
28 las actas respectivas; c) Suscribir con el

1 Presidente los certificados provisionales o los
2 títulos de acción, y extenderlos a los accionistas;
3 d) Ejercer la representación legal, judicial y
4 extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo
5 dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de
6 Compañías; e) Ejercer las atribuciones previstas para
7 los administradores en la Ley de Compañías.-----

8 TITULO IV:-----

9 ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El ejercicio económico
10 será anual y terminará el treinta y uno de
11 Diciembre de cada año. Al final de cada
12 ejercicio y dentro de los tres primeros meses
13 del siguiente, el Gerente someterá a consideración
14 de la Junta General de Accionistas el balance
15 general anual, el estado de pérdidas y
16 ganancias, la forma de distribución de los
17 beneficios y más informes necesarios, así mismo
18 el comisario presentará su informe dentro de
19 los quince días anteriores a la Junta, los que
20 podrán ser examinados por los accionistas,
21 conforme a la Ley de Compañías. Además el
22 Gerente presentará un informe general de labores
23 cada seis meses, dentro de cada ejercicio
24 económico.-----

25 TITULO V:-----

26 DE LA FISCALIZACION.-----

27 ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Comisarios.- La Junta
28 General designará dos comisarios cada año,

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACAHALA

1 quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y
2 vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
3 dependencia de la administración y en
4 interés de la Compañía.-----

5 TITULO VI:-----
6 DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.-----

7 ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Norma general.- La
8 Compañía se disolverá por una o más de las
9 causas previstas para el efecto en la Ley de
10 Compañías, y se liquidará con arreglo al
11 procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
12 misma ley. Siempre que las circunstancias
13 permitan, la Junta General designará un
14 liquidador principal y otro suplente.-----

15 Título VII.-----

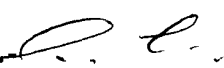
16 DE LAS UTILIDADES: Las utilidades líquidas
17 obtenidas en cada año en la terminación del
18 ejercicio económico y luego de deducidos los
19 rubros determinados por la Ley y estos
20 Estatutos, se distribuirán de acuerdo con la Ley
21 y en la forma como determine la Junta
22 General de Accionistas. El ejercicio anual se
23 contará desde el primero de Enero al treinta
24 y uno de Diciembre de cada año.-----

25 CUARTA: APORTES.- El capital social de la Compañía
26 se encuentra suscrito y ha pagado en el
27 cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle:
28 UNO) La Compañía Escavi Cia. Ltda, a través de

1 su representante legal señor Servio Vicente Coello
2 Aguilar, ha suscrito Ciento Sesenta Acciones, de UN
3 DOLAR cada una, equivalente a un valor de
4 CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA, de los cuales paga el
6 cien por ciento, lo que da un valor de
7 CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA en dinero en efectivo;
9 El señor Roberto Vinicio Aguilar Sánchez ha
10 suscrito Trescientas Veinte Acciones, de UN
11 DOLAR CADA UNA, equivalente a un valor de
12 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA, de los cuales paga el cien
14 por ciento, lo que da un valor de TRESCIENTOS
15 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, en dinero en efectivo; el señor Carlos
17 Santiago Coello Aguilar ha suscrito Noventa y seis
18 Acciones, de UN DOLAR CADA UNA, equivalente a
19 un valor de NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los cuales
21 paga el cien por ciento, lo que da un valor de
22 NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA, en dinero en efectivo; la
24 señora Lilian Judith Coello Aguilar de Banchón, ha
25 suscrito Cincuenta y seis Acciones, de UN DOLAR
26 CADA UNA, equivalente a un valor de CINCUENTA Y
27 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA, de los cuales paga el cien por ciento, lo

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MADRALA

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 que da un valor de CINCUENTA Y SEIS DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero
3 en efectivo; el señor Ingeniero Miguel Enrique Aguilar
4 Coello ha suscrito Ciento Sesenta Acciones, de UN
5 DOLAR CADA UNA, equivalente a un valor de CIENTO
6 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA, de los cuales paga el cien por ciento, lo
8 que da un valor de CINCUENTA SESENTA DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero
10 en efectivo y el señor Andrés Sebastián Correa
11 Coello ha suscrito Ocho Acciones, de UN DOLAR
12 CADA UNA, equivalente a un valor de OCHO
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de
14 los cuales paga el cien por ciento, lo que da un
15 valor de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA, en dinero en efectivo. Usted,
17 señor Notario, se dignará añadir las correspondientes
18 cláusulas de estilo.- firma) ilegible.- Doctora Nardi
19 Bustos Romero.- ABOGADA.- Matrícula Número Cero
20 siete - Mil novecientos noventa y seis - Once.- Foro
21 de Abogados de El Oro".-----
22 Hasta aquí los documentos habilitantes que
23 junto con la minuta inserta quedan elevados a
24 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
25 fue íntegramente por mí la Notaria a los
26 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto
27 y firman conmigo en unidad de acto, de todo
28 lo cual doy fe.  Siguen.-

- ocho -



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7507775

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0703744094 COELLO ORTIZ NADIA ESTEFANIA

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/05/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUUESTO: EXPORTADORA OROPRODUCT S.A

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7507775

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/06/2013 13:34:34

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ

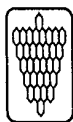
30/05/13 https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_denominaciones.exe/resultado_solicitud_imprimir?sesion=F45D74F77AD1...

DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: D6UFZR a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

ESPACIO EN BLANCO

-nueve-



Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha hemos abierto en nuestros Libros La Cuenta de Integración de Capital de la compañía EXPORTADORA OROPRODUCT S.A., con las siguientes aportaciones:

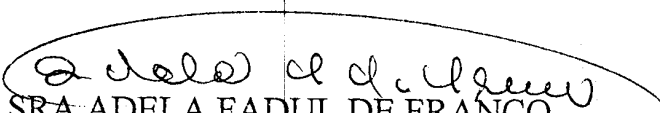
Compañía Escavi Cia.Ltda.	\$160.00
Roberto Vinicio Aguilar Sánchez	\$320.00
Miguel Enrique Aguilar Coello	\$160.00
Carlos Santiago Coello Aguilar	\$ 96.00
Lilian Judith Coello Aguilar	\$ 56.00
Andrés Sebastián Correa Coello	\$ 8.00

TOTAL \$800.00

SON: OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS

Machala, 22 de Mayo del 2013

EL BANCO DE MACHALA


SRA. ADELA FADUL DE FRANCO
VICEPRESIDENTA COORDINADORA

Machala, 31 de Julio del 2008

Señor

SERVIO COELLO AGUILAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **COMPANÍA ESCAVI CIA. LTDA.**, celebrada el 31 de julio de 2008, tuvo a bien elegirlo nombrarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años.

En su condición de **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponde ejercer Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

LA **COMPANÍA ESCAVI CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública autorizada, el 15 de Julio de 1996, por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abg. Re. Gálvez Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de la misma, ciudad el 29 de igual mes año, y con fecha dos de agosto del dos mil siete mediante escritura pública de Cambio, Denominación, Aumento de Capital, Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatuto otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Provincia de El Oro, se procedió reformar la denominación de Compañía Comercializadora **ESCAVI CIA. LTDA.**, a Compañía **ESCAVI CIA. LTDA.**, e inscrita el 18 de septiembre del 2007.

Conforme a lo expuesto, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Ruth Maria Coello Aguilar
Srita. RUTH MARIA COELLO AGUILAR
SECRETARIA
Ad-Hoc

Yo, Sr. Servio Coello Aguilar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESCAVI CIA. LTDA.**, Machala, 31 de julio de dos mil ocho.

Servio Coello Aguilar
Sr. SERVIO COELLO AGUILAR
C.I. 0701812513

Dirección: Junin F. Marcel Laniado y Cléber Franco

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía ESCAVI CIA. LTDA., a favor de SERVIO COELLO AGUILAR, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 839 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.861.-x-

Machala, 6 de Agosto del 2008

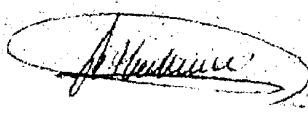

ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL en foto copia de la Compañía ESCAVI CIA. LTDA., otorgado a favor de SERVIO COELLO AGUILAR, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 839 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.861, el 6 de Agosto del 2008.- Machala, a veintitrés de Diciembre del mil nueve.- El Registrador Mercantil -x-


ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTA: El presente documento es una copia de la original.
MACHALA
COA
AL

9 NOV 2011



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ESCAVI CIA. LTDA.**

A los veinte días del mes de mayo del 2013, siendo las 16h00, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Circunvalación Sur entre Octava y Novena Sur, en Junta Extraordinaria Universal se reúnen los siguientes socios: el Sr. Servio Vicente Coello Aguilar propietario de 3'759.972 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$0,04 c/u, las mismas que representan el 99,99% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la Srta. Ruth María Coello Aguilar propietaria de 14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$0,04 c/u, las mismas que representan el 0,005% del capital suscrito y pagado de la Compañía y la Sra. Estaura del Carmen Aguilar Loayza propietaria de 14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$0,04 c/u, las mismas que representan el 0,005% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todos los socios de la compañía ESCAVI CIA.LTDA., atendieron a la convocatoria escrita y enviada por el representante legal, con fecha 15 de mayo del 2013, dirigida a la dirección registrada de cada uno de los socios. También concurrieron a la reunión la Presidenta de la Compañía: Victoria Ortiz Ochoa y la Contadora: Martha Coello Aguilar. Actúa en secretaría el Gerente General: Sr. Servio Vicente Coello Aguilar. A continuación la junta pone en consideración el siguiente orden del día: 1.- Aprobación del Orden del Día. 2.- Participación de la Compañía en la creación de una nueva compañía denominada EXPORTADORA OROPRODUCT S.A para exportar productos de mar. **1.-Aprobación del Orden del Día.-** Al ponerse en consideración de la Junta el Orden del día se procede a su aprobación por unanimidad. **2.-Participación de la Compañía en la creación de una nueva compañía denominada EXPORTADORA OROPRODUCT S.A.-** El señor Gerente General: Servio Coello Aguilar, pone en consideración de los socios, la participación de la compañía: ESCAVI CIA. LTDA., en la creación de una nueva compañía, misma que tendrá como actividad principal la exportación de productos del mar. ESCAVI CIA. LTDA., entraría con un veinte por ciento del Capital Social. Una vez expuestas todas las características de esta inversión se pone a consideración de la junta, misma que procede a la aprobación por unanimidad de la participación de la compañía en este proyecto en particular. Sin más que tratar, se procede a la redacción del Acta correspondiente para que sea suscrita por todos los Socios, por lo que se da un receso de veinte minutos.

Servio Vicente Coello Aguilar
Socio-Gerente General

0701812513

Ruth María Coello Aguilar
Socio
0702120999

~~Estaura del Carmen Aguilar Loayza~~
Socio 07100129398

~~Victoria del Rocio Ortiz Ochoa~~
Presidenta
0702537630

~~Martha Coello Aguilar~~
Contadora
0701554669

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0790096258001
RAZON SOCIAL: ESCAVI CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ESCAVI CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
CONTADOR: COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/1996 FEC. CONSTITUCION: 29/07/1996
FEC. INSCRIPCION: 25/02/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 901 Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Edificio: COELLO - ORTIZ Oficina: 1 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE PESQUERA EL BRAVITO Telefono Trabajo: 072935080 Fax: 072927071 Telefono Trabajo: 072927080 Email: escavi_scoello@hotmail.com Telefono Trabajo: 072927072

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO/ EL ORO CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCVF010808

Lugar de emisión: MACHALA/AV 25 DE JUNIO Fecha y hora: 15/06/2012 13:11:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790098258001
RAZON SOCIAL: ESCAVI CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	29/07/1996
NOMBRE COMERCIAL:	ESCAVI CIA LTDA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON
SERVICIO DE FAENAMIENTO O DESCABEZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Referencia: A CIEN METROS DE PESQUERA EL BRAVITO Edificio: COELLO - ORTIZ
Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 072935080 Fax: 072927071 Teléfono Trabajo: 072927060 Email: escavi_scoello@hotmail.com Teléfono
Trabajo: 072927072

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	18/09/2003
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	17/03/2010
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE BALANCEADO E INSUMOS PARA CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

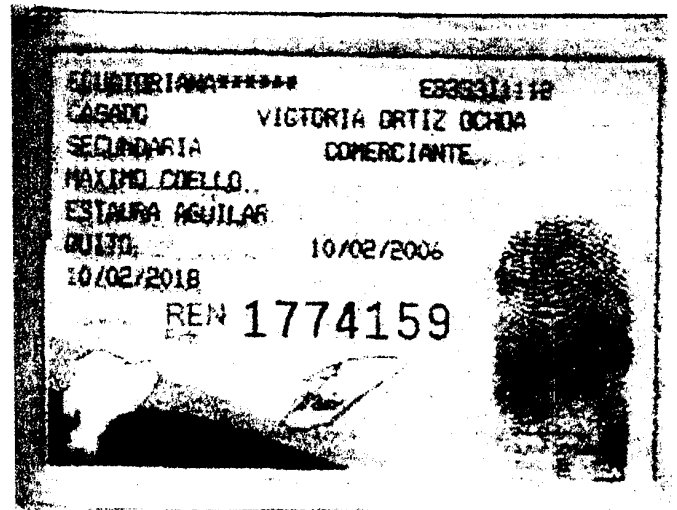
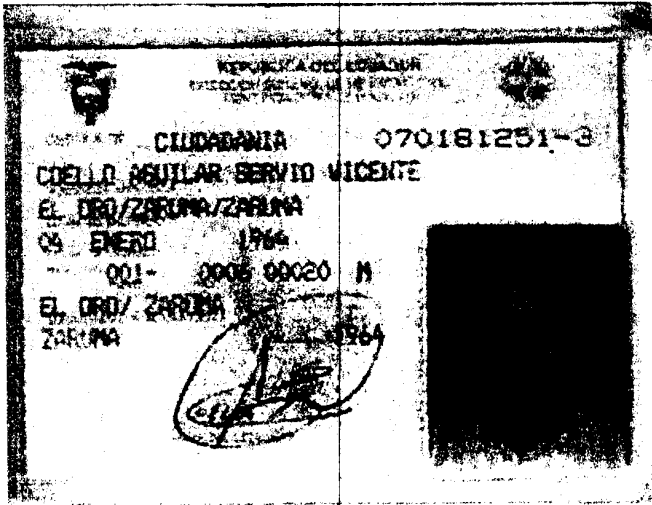
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: ESTERO HUAYLA Número: S/N Intersección:
GONZALO CORDOVA Y APOLINARIO G Referencia: JUNTO A DISTRIBUIDORA DEL SUR Oficina: P.B. Teléfono Domicilio:
072929648

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

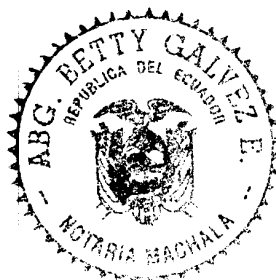
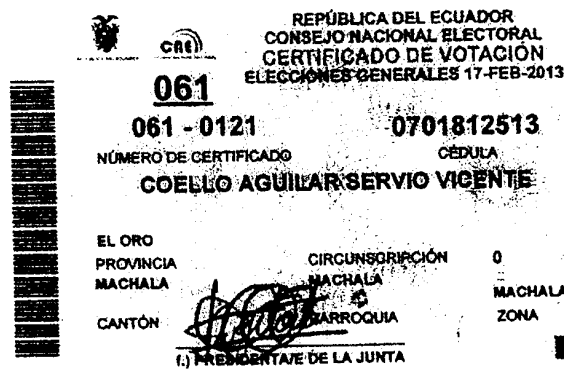
Usuario: MCVP010808

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 15/05/2012 13:11:04



Proce 13
f.

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Machala, S.de. Junio...de...2013

Abg. Betty Galvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-catorce-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATASTRO

CEDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: AGUILAR SANCHEZ ROBERTO VINICIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-05

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARLA MARGARET BANCHON COELLO

1707982284



INSTRUCCION SUPERIOR

PSICOLOGIA

APellidos y Nombres del Padre: AGUILAR LOAIZA ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ ASTUDILLO GUILLERMO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-08-27

FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-27

V234314442



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0002 NÚMERO

1707982284 CÉDULA

AGUILAR SANCHEZ ROBERTO VINICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

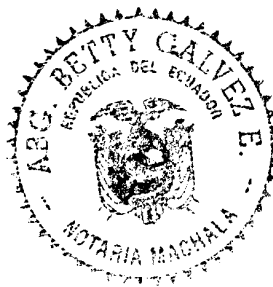
SENALECAZAR PARROQUIA

ZONA

1707982284

K) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Abg. Betty Calvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
6 de Junio 14



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 5 de Junio de 2013

Abg. Betty Calvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

No. **070401729-2**



FIRMA DEL CEDULADO

**PROFESIÓN
BIOLOGO**

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUILU

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0704017292<<<<<<<<<<<<
810823M240323ECU<<<<<<<<<<<<
COELLO<AGUILAR<<CARLOS<SANTIAGO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACHALA

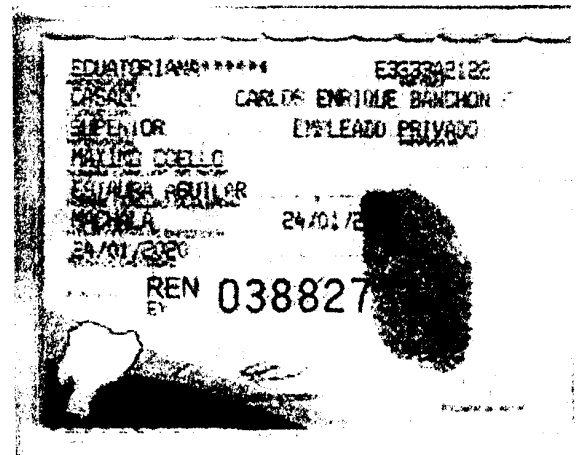
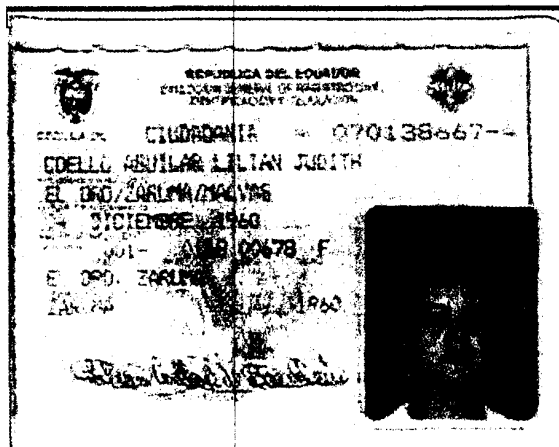
MACHALA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Machala, 5 de Junio de 2013

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
Diciembre 96

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061
061 - 0221 0701386674

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

0
MACHALA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



En uso de la facultad que concede el numeral 4 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue remitida.

Machala, Sole... ju. no. de. 20.13

Betty Gálvez
Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 070167993-8

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR COELLO MARIA EDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-15
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA EDITH
PENALOZA AGUILAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/ OPCIÓN
ING. AGUILAR VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR NESTOR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO MARIA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-02

DIRECTOR GENERAL

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
Diciembre 17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0022 0701679938
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR COELLO MIGUEL ENRIQUE

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARROQUIA

0
MACHALA
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

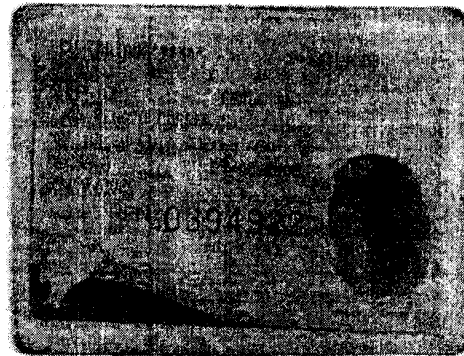
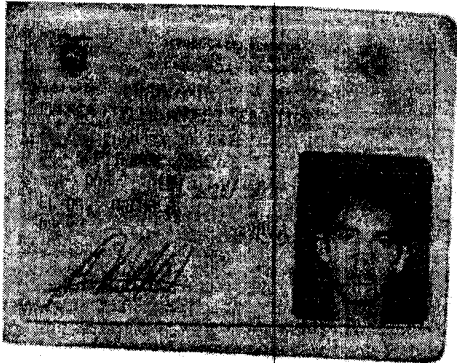


En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

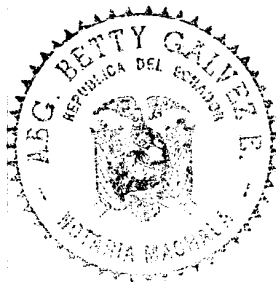
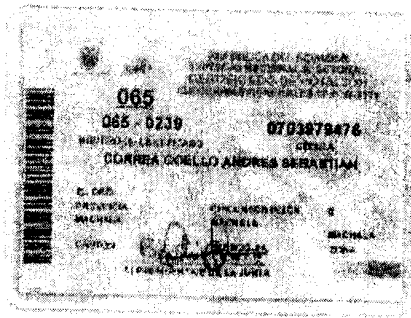
Machala, 5 de Junio de 2013

Abg. Betty Galvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dieciocho-



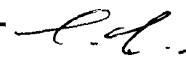
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
P. Rodríguez

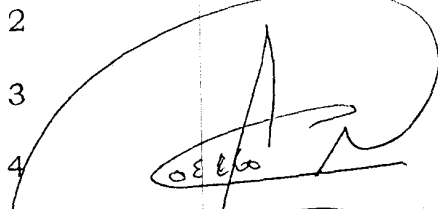


En uso de la facultad que como de el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial.
doy fe que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 5 de Mayo de 2013

Beyoncé
Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 las firmas.- 

2 



5 **Servio Vicente Coello Aguilar**

6 **GERENTE GENERAL DE LA**

7 **COMPANÍA ESCAVI CIA. LTDA.**

8 **C.I.No. 0701812513**

9 **C.V.No. 061 - 0121**

10 **R.U.C No.0790096258001**

11 *S. P. more 19*

12 



14 **Roberto Vinicio Aguilar Sánchez**

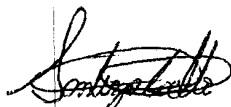
15 **C.I.No. 1707982284**

16 **C.V.No. 067 - 0002**

17

18

19



20 **Carlos Santiago Coello Aguilar**

21 **C.I.No. 0704017292**

22 **C.V.No. 061 - 0117**

23

24

25





26 **Lilian Judith Coello Aguilar de Banchón**

27 **C.I.No. 0701386674**

28 **C.V.No. 061 - 0221**

Siguen.-

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MARCINALIA

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

las firmas.-

Ing. Miguel Enrique Aguilar Coello

C.I.No. 0701679938

C.V.No. 003 - 0022

Andrés Sebastián Correa Coello

C.I.No. 0703979476

C.V.No. 065 - 0239

Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe
de éello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
en diecinueve fojas útiles, sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su celebración.



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



Dev -

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.M.13.0240 de fecha 11 de Junio del 2.013, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Constitución de la Compañía EXPORTADORA OROPRODUCT S.A., al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución.- *L.*

Machala, 14 de Junio del 2013



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3233

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	156
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707982284	AGUILAR SANCHEZ ROBERTO VINICIO	Machala	ACCIONISTA	Casado
0701386674	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	Machala	ACCIONISTA	Casado
0701679938	AGUILAR COELLO MIGUEL ENRIQUE	Machala	ACCIONISTA	Casado
0704017292	COELLO AGUILAR CARLOS SANTIAGO	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0703979476	CORREA COELLO ANDRES SEBASTIAN	Machala	ACCIONISTA	Soltero
0790096258001	ESCAVI CIA. LTDA.	Machala	ACCIONISTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	05/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.0240
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA OROPRODUCT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

Registro Mercantil de Machala

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

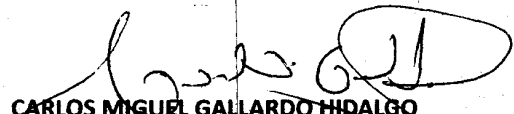
Capital	Valor
Capital Pagado	800,00
Cuantía	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

